

Garantizarán diputados la funcionalidad de TEEM ante falta de magistrados

GERARDO GARCÍA

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) se quedará con solo dos magistraturas, en la primera quincena de diciembre, por lo que se buscará habilitar como una tercera a la Secretaría General de Acuerdos, con el objetivo de atender las impugnaciones relacionadas con la elección judicial y la elección de autoridades auxiliares en 2025.

La bancada de Morena busca garantizar la funcionalidad del pleno del TEEM, para asegurar que cuenten con el quórum necesario para sesionar y resolver las controversias derivadas de los procesos electorales, así como atender los derechos políticos-electorales de ciudadanos y actores políticos señaló el diputado Samuel Ríos Moreno.

El organismo autónomo cuenta con cuatro magistrados de un total de cinco, sin embargo, el 15 de diciembre concluirán sus funciones Leticia Victoria Tavira y Raúl Flores Bernal, quienes han cumplido siete años en el cargo. A ellos se suma Jorge Muciño Escalona, quien dejó su puesto en 2021.

El diputado explicó el propósito de la iniciativa, señalando que, aunque el Senado de la República es el encargado de designar a los magistrados electorales, aún está pendiente la designación del magistrado cuyo período concluyó en 2021.

El legislador aclaró que el Con-

greso local tiene la facultad de legislar para garantizar que, con la conclusión de los períodos de Victoria Tavira y Flores Bernal, la Secretaría General de Acuerdos pueda funcionar como una magistratura, permitiendo así que el pleno se mantenga operativo con tres magistrados.

“Esta iniciativa se justifica para dotar de certeza al procedimiento que se debe seguir y asegurar que el TEEM mantenga el quórum necesario para resolver los asuntos que son de su competencia. Esto también permitirá habilitar a la Secretaría General de Acuerdos para que asuma la función de magistratura”, indicó Ríos Moreno.

El diputado recordó que en 2025, al igual que a nivel nacional, la entidad llevará a cabo elecciones extraordinarias para la designación de jueces, magistrados y autoridades auxiliares en los 125 municipios del Estado de México.

“Las legislaturas locales tienen la facultad de legislar para garantizar la operatividad de los tribunales electorales, incluyendo la regulación de los mecanismos que les permitan sesionar válidamente en situaciones donde el Senado no haya cumplido con los nombramientos necesarios”, agregó.

La iniciativa ya ha sido turnada a las comisiones correspondientes para su análisis, discusión y dictamen, antes de ser sometida a aprobación en el pleno de la 62 Legislatura local.